

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Línea 6.- Análisis de los Centros de Integrales de Formación
Profesional (CIFP)



Estudiante: REBECA VIDAL REYES
Especialidad: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Tutor/a: MARIA SOLEDAD CAMPOS VILLODRE
Curso académico: 2023-24

ÍNDICE

1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE	3
2. INTRODUCCIÓN	3-16
2.1. JUSTIFICACIÓN	
3. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	16-20
3.1. TENDENCIAS ACTUALES Y PERPECTIVA DE FUTURO	21
4. PROPUESTA	22-23
5. CONCLUSIONES	23-24
6. REFERENCIAS. BIBLIOGRAFÍA, WBGRAFÍA Y LEGISLACIÓN	24-25
7. ANEXOS	26
7.1. ANEXO I. NOTICIAS ACTUALIDAD SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL	
7.2. ANEXO II. ESTADÍSTICA DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS EN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2023	



1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.

El objetivo central de esta investigación es analizar y justificar la aparición de los Centros Integrales de Formación Profesional, cuál es su situación actualmente, sus objetivos y diseño, sus recursos y qué novedades han experimentado, así como las tendencias futuras de la Formación Profesional y su impacto en los Centros de Integración. Por lo que analizaremos el ámbito laboral y cómo está influyendo actualmente en la demanda de habilidades y competencias que los alumnos pueden adquirir en la enseñanza de formación profesional. Para alcanzar estos objetivos utilizaremos la información recogida en fuentes oficiales del estado, en la legislación, así como artículos de interés relacionado con este tipo de centros.

Palabras clave: formación profesional, centros de integración profesional, centros del sistema de formación profesional, consejo social, proyecto educativo, Tecnologías Emergentes en la educación, CEDEFOP, Alianza por la Formación Profesional.

2. INTRODUCCIÓN.



2.1. JUSTIFICACIÓN.

Para empezar, es importante, definir un concepto clave, ¿Qué es la Formación Profesional? (*en adelante* "FP") la FP se refiere a un sistema de enseñanza diseñado para proporcionar habilidades y conocimientos específicos que permiten a los estudiantes prepararse para un empleo o carrera particular.

Los orígenes de la FP fueron los aprendices de oficios en antigua Grecia, los Gremios en la Edad Media, la formación especializada en revolución industrial, formación más específica de FP a lo largo S.XX, Educación Técnica y Vocacional a finales del S. XX.

En cuanto a la evolución histórica de la FP en Europa, antes de adentrarnos en la evolución en España, en el año 2002, la Unión Europea ya temiendo que el empleo y la cohesión social peligraran ante el envejecimiento de una población activa que no lograra mantener sus competencias actualizadas en un contexto de acelerados y profundos cambios en el mercado laboral, inició el proceso de Copenhague para reforzar la cooperación en materia de FP. El proceso Copenhague ha coordinado el apoyo técnico y político para una cooperación voluntaria entre los Estados



miembros que permitiera alcanzar una serie de objetivos, prioridades y puntos de referencias comunes en materia de FP.

Ahora Europa se embarca en una nueva estrategia que promueve un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Se ha creado un nuevo marco estratégico en materia de FP “Educación y Formación 2020”, que establece cuatro objetivos estratégicos comunes para los Estados miembros:

- Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad.
- Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación
- Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa
- Incrementar la creatividad la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

Para el desarrollo de la Formación Profesional en Europa se creó el CEDEFOP, es la Agencia de la Unión Europea de desarrollo de la FP. Proporciona a la Comisión Europea, los Estados miembros y los interlocutores sociales, información detallada sobre los avances y tendencias de la FP y ofrece, así mismo, datos y asesoramiento técnico sobre cómo las políticas europeas de formación profesional pueden afrontar los desafíos que hace referente la sociedad. Miguel Hernández

Ahora sí, centrándonos en los Centros de Integración de Formación Profesional (en adelante “CIFP”) y viendo como se regula en España diremos que son instituciones educativas que ofrecen programas de formación profesional de nivel medio y superior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional la formación profesional se desarrollará bajo la responsabilidad de los centros de formación profesional, en:

1. Centros del Sistema de Formación Profesional.
2. Empresas u organismos equiparados.

Por lo que los centros que pueden impartir ofertas de Formación Profesional encontramos:

- Los centros públicos y privados autorizados y acreditados al efecto por la administración competente.



- Los centros integrados de formación profesional.
- Los centros de referencia nacional con los requisitos y en las condiciones establecidas al efecto.
- Los organismos, públicos o privados, con quienes las administraciones competentes suscriban convenios o establezcan cualquier otra fórmula de colaboración, incluidos, de manera particular y a estos efectos, los centros considerados de segunda oportunidad.
- Las empresas, públicas o privadas que, con medios propios o contratados externamente, desarrollen acciones formativas incluidas en el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional para sus propios trabajadores, en las condiciones que se regulen.

Los CIFP imparten formación conducente a la obtención de Títulos de Formación Profesional y/o Certificados de Profesionalidad. Su oferta formativa es íntegramente de Formación Profesional.

Su objetivo principal es proporcionar a los estudiantes las habilidades y competencias necesarias para ingresar al mercado laboral en campos específicos como la tecnología, la salud, la industria, entre otros.

Los objetivos de los CIFP son los siguientes:

- Diseñar, gestionar y desarrollar planes formativos de Formación Profesional Inicial y para el empleo, acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores y formación continua en las empresas, referidos a una o varias familias profesionales, respondiendo a las necesidades del entorno en el que el centro está ubicado.
- Aumentar la cualificación y recualificación de las personas en la construcción permanente de su itinerario de formación a lo largo de la vida, para el ejercicio de actividades profesionales mediante una oferta formativa de calidad ajustada a las necesidades individuales y al sistema productivo.
- Facilitar la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la práctica profesional o cualquier procedimiento diferente de las enseñanzas formales.

Las funciones principales de los CIFP es ofertar una variedad de programas de formación profesional en diferentes áreas.

Los centros integrados pueden ser de nueva creación o fruto de la transformación de centros ya existente.

Son centros abiertos a su entorno, que favorecen la participación de todos los actores implicados en el proceso educativo, así como representantes del ámbito productivo.

Cada centro integrado debe preparar un Proyecto, donde se definan las grandes estrategias a las que debe responder el centro, así como el sistema de organización, los procedimientos de gestión, los planes formativos y programas de los ciclos formativos que se imparten. Igualmente debe contemplar las acciones de formación para el empleo dependientes de la administración laboral, qué acciones se promueven y los tiempos de impartición dentro de los horarios de apertura del centro.

Los centros medirán su calidad, así como el grado de satisfacción de los alumnos y usuarios y las tasas de inserción laboral de los beneficiarios de las acciones formativas.

Tienen un alto grado de autonomía, para fijar plazos de admisión de alumnos, matriculación, organización temporal de las ofertas con el objetivo de conseguir que el acceso de jóvenes, personas adultas y trabajadores sea flexible teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y las obligaciones y cargas de estos grupos de población. Hay que tener en cuenta que la formación profesional para el empleo, en la que no existe el concepto de “curso académico”, se promoverá en cada centro cuando se detecte la necesidad en función de las demandas específicas del mercado de trabajo y del sector productivo, y tendrán una duración que normalmente no excede los 6 meses.

En lugar de Consejo Escolar de los Institutos de Enseñanza Secundaria, los Centros Integrados tienen un Consejo Social, formado por representantes de la administración, representantes del centro y representantes de la organización empresariales sindicales más representativas.

Tienen, además, órganos de coordinación que garanticen la consecución de una formación integrada y de calidad, la información y orientación profesional, las

funciones de evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales, así como las funciones de relación y cooperación con las empresas.

Deben contar con instalaciones y recursos adecuados para el desarrollo de las actividades educativas, incluyendo aulas equipadas, laboratorios, talleres, instalaciones deportivas y bibliotecas, así como acceso a tecnología educativa.

Así mismo deben estar formado por personal docente cualificado, con experiencia en sus respectivos campos de enseñanza.

La enseñanza en los CIFP se basa en un enfoque práctico y orientado al mercado laboral.

Los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar sus conocimientos en situaciones reales y a través de prácticas en empresas, proyectos en investigación y simulaciones prácticas.

Para ello es necesario que los CIFP colaboren con empresas y organizaciones del sector para proporcionar oportunidades de prácticas y pasantías a los estudiantes, así como para asegurar la actualización y pertinencia de los programas educativos según las necesidades del mercado laboral.

En los últimos años se ha ampliado la red de Centros Integrales de Formación Profesional como centros específicos de Formación Profesional.

A continuación, ilustraremos el mapa nacional actualizado de los CIFP por comunidades autónomas existentes en España:



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CIFP	Nº
ANDALUCÍA	Almería: CIFP Escuela del Mármol de Fines CIFP Almeraya Cádiz: IES Marítimo Zaporito (San Fernando) Córdoba: CIFP Escuela de Madera de Encinas Reales Granada: CIFP Aynadamar Huelva: CIFP Profesor José Luis Graiño	10



	<p>Jaén: CIFP Escuela Hacienda la Laguna de Baeza.</p> <p>Málaga: CIFP Campanillas</p> <p>Sevilla: CIFP Los Viveros CIFP El Arenal</p>	
ASTURIAS	<p>Oviedo: CIFP Cedeño</p> <p>Gijón: CIFP del Mar CIFP de Hostelería y turismo CIFP de los Sectories Industrial y Servicios</p> <p>Avilés: CIFP Del Deporte CIFP Avilés</p> <p>La Felguera, Langreo: CIFP Mantenimiento y Servicios a la Producción CIFP de Comunicación, Imagen y Sonido</p>	8
CANARIAS	<p>Las Palmas: CIFP Tony Gallardo CIFP Felo Monzón Grau Bassas CIFP Virgen de las Nieves CIFP Cruz de Piedra CIFP San Cristobal CIFP Villa de Agüimes (Agüimes) CIFP Zonzamas CIFP Majada</p> <p>Santa Cruz de Tenerife: CIFP Virgen de Candelaria CIFP César Manrique CIFP Los Gladiolos CIFP La Indias</p>	13



	CIFP La Laguna	
CASTILLA LA MANCHA	Albacete: CIFP Aguas Nuevas Ciudad Real: CIFP Virgen de Gracia Cuenca: CIFP N°1 Guadalajara: CIFP N°1 Toledo: CIFP N°1	5
CATALUÑA	Barcelona: CIFO La Violeta CIFO L'Hospitalet CIFO Sabadell-Mancomunitat CIFO Santa Coloma Girona: CIFO Salt Lleida: CIFO Lleida Tarragona: CIFO Tarragona	7
GALICIA	A Coruña: CIFP Anxel Casal Monte Alto CIFP Someso CIFP Paseo das Pontes CIFP Imaxe e Son CIFP Rodolfo Ucha Piñeiro CIFP Ferrolterra CIFP Coroso CIFP Compostela	27



	<p>CIFP Politécnico de Santiago CIFP Santiago</p> <p>Lugo: CIFP As Mercedes CIFP Politécnico CIFP Porta da Auga</p> <p>Ourense: CIFP de Vilamarín CIFP A Farixa CIFP Portovello CIFP Santa María de Europa CIFP A Carballeira-Marcos Valcárcel</p> <p>Pontevedra: CIFP A Carballeira-Marcos Valcárcel CIFP Montecelo CIFP Fontecarmoa CIFP Carlos Oroza CIFP A Xunqueira CIFP A Granxa CIFP Coia CIFP Valentín Paz Andrade CIFP Manuel Antonio</p>	
MURCIA	<p>CIFP FREMM Arsenio Sánchez Navarro CIFP Politécnico (Cartagena) CIFP Politécnico de Murcia CIFP Carlos III (Cartagena) CIFP Hespétides CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena (Cartagena) CIFP de Formación y Experiencias Agrarias (Jumilla) CIFP Lorca CIFP de Formación y Experiencias Agrarias (Lorca) CIFP de Formación y Experiencias Agrarias (Molina del Segura) CIFP de Formación y Experiencias Agrarias (Torrepacheco)</p>	12



PAÍS VASCO	<p>Alava:</p> <p>CIFP MURGIA CIFP Mendizabala GBLHI (Vitoria) CIFP Egibide (Vitoria-Gasteiz) CIFP Somorrostro de Muskiz</p> <p>Guipúzcoa:</p> <p>CIFP Urola Garaiko Lanbide Eskola de Zumarraga CIFP Plaiaundi de Irun CIFP 'Ceinpro' de San Sebastián CIFP Tolosako Inmakulada Lanbide AEG: Escuela Superior de Moda, Tecnología y Comunicación en Donostia CPIFP "Irungo La Salle CIFP Easo GBLHI (San Sebastian) CIFP Aretxabaleta GBLHI CIFP Mondragon Goi Eskola Politeknikoa - J.M.^a Arizmendiarieta, S. Coop. CIFP Izarraitz BHI (Azkoitia) CIFP Miguel Altuna GBLHI (Bergara)</p> <p>CIFP Escuela de Armeria GBLHI (Eibar) CIFP C.L. Don Bosco GBLHI (Errentería) CIFP Bidasoa GBLHI (Irún)<u>Enla</u> CIFP Tolosaldea GBLHI (Tolosa) CIFP Usúrbil GBLHI (Usúrbil) CIFP Monte Albertia LHII (Zarautz) CPIFP "La Salle-Berrozpe" (Andoaín)</p> <p>Vizcaya:</p> <p>CPIFP «Jesuitak Politeknikoa» de Bilbao (Vizkaia) CPIFP Salesianos Deusto-María Auxiliadora- San Juan Bosco (Bilbao) CPIFP Peñasal (Bilbao) CIFP Lea-Artibai CIFP Arratiako Zulaibar Lanbide Ikastegia CIFP Uni Eibar Ermua CIFP Elorrieta Erreka Mari GBLHI (Bilbao)</p>	45
------------	---	----



	<p>CIFP Uni Eibar Ermua CIFP Elorrieta Erreka Mari GBLHI (Bilbao) CPIFP Harrobia (Bilbao) CPIFP Maristak Durango de Durango (Vizcaya) Zabalburu Ikastetxea S. Coop. (Bilbao) CIFP Construcción Bizkaia LHII (Arrigorriaga) CPIFP 'Barakaldo' CIFP Tartanga GBLHI (Erandio) CIFP Hostelería/Hostalaritza LHII (Galdakao) CIFP Andra Mari BHI (Galdakao) CIFP Fadura GBLHI (Getxo) CIFP Iurreta GBLHI (Irureta) CIFP Escuela de Hostelería LHII (Leioa) CIFP Repelega GBLHI (Portugalete) CIFP San Jorge GBLHI (Santurce) CIFP Calasanz Lanbide Ikastegia (Santurce) CPIFP 'Innovación Social Diego Berguices-Otxarkoaga' (Bilbao) CPIFP 'San Viator' (Sopuerta)</p>	
VALENCIA	<p>Alicante: CIPFP La Torreta (Elche) CIPFP Batoi (Alcoy) CIFP Valle de Elda (Elda) CIPFP Canastell (San Vicente de Raspeig) CIFP Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterraneo CIFP Dénia</p> <p>Castellón: CIPFP Costa de Azahar (Castellón de la Plana) CIPFP Benicarló (Benicarló)</p> <p>Valencia: CIPFP La Laboral (Sagunto) CIPFP Eduardo Merello (Sagunto)</p>	20



	CIPFP Ausiás March (Valencia) CIPFP Ciudad del Aprendiz (Valencia) CIPFP Misericordia (Valencia) CIPFP Vicente Blasco Ibáñez (Valencia) CIPFP Luis Suñer Sanchis (Alzira) CIPFP Catarroja (Catarroja) CIPFP Complejo Educativo de Cheste (Cheste) CIPFP Mislata (Mislata) CIPFP Faitanar (Quart de Poblet) CIPFP La Costera (Xàtiva)	
MELILLA	CIFP. Reina Victoria Eugenia	1
ARAGÓN	Huesca: CPIFP Montearagón (Huesca) CPIFP Pirámide (Huesca) CPIFP San Lorenzo (Huesca) Teruel: CIFP Escuela de Hostelería y Turismo (Teruel) CPIFP San Blas (Teruel) CPIFP Bajo Aragón (Alcañiz) Zaragoza: CPIFP Corona de Aragón (Zaragoza) CPIFP Los Enlaces (Zaragoza) CPIFP La Salle-Santo Ángel (Zaragoza) CPIFP Movera (Zaragoza) CPIFP Fundación Laboral de la Construcción, Villanueva de Gállego (Zaragoza)	11
BALEARES	CIFP Pere de Son Gall CIFP Politècnic de Llevant (Manacor) CIFP L'Embat (Palma de Mallorca) CIFP Pau Casesnoves (Inca) CIFP Francesc de Borja Moll (Palma de Mallorca) CIFP Naútiquesquera (Palma de Mallorca) CIFP Centro de la Mar (Mahón) CIFP Son Llebre (Marratxi)	10

	CIFP Joan Taix (Sa Pobla) CIFP Juníper Serra de Palma	
CANTABRIA	CIFP Nº 2 (Laredo) CIFP La Granja (Heras) CIFP Nº 1 (Santander)	3
EXTREMADURA	MÉRIDA: CIFP Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura	1
MADRID	CIFP Federica Montseny (Fuenlabrada) CIFP Barrio de Bilbao (Madrid) CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid) CIFP José Luis Garci (Alcobendas) CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Mostoles) CIFP 'Escuela de la Vid'	6
NAVARRA	Centro Integrado Privado "Escuela Politécnica Navarra" Centro Integrado Privado "Carlos III" Centro Integrado Politécnico "Huarte" Ikastetxe Integratu Politeknikoa Centro Integrado Privado "Fundación Laboral de la Construcción Navarra" Centro integrado Agroforestal (Pamplona) CI en Administración, Comercio e Informática María Ana Sanz (Pamplona) CI Burlada FP CI Escuela de Educadores (Pamplona) CI Escuela Sanitaria Técnico Profesional (Pamplona) CI Privado Cuatrovientos (Pamplona) CI Privado "María Inmaculada" (Pamplona) CI Politécnico Donapea (Pamplona) CI Politécnico Salesianos (Pamplona) CI Politécnico Virgen del Camino (Pamplona) CI San Juan-Donibane (Pamplona) CI Politécnico FP Sakana LH (Altsasu) CI Politécnico Estella (Estella) CIFP Superior en Energías Renovables (Imarcoain) CI Politécnico FP Lumbier I.I.P. (Lumbier) CI Politécnico Tafalla (Tafalla)	21

	CI Politécnico ETI (Tudela)	
RIOJA	CIFP Camino de Santiago CIFP a distancia de la Rioja Logroño.	2
CEUTA	CIFP nº1	1
TOTAL DE CIFP EN ESPAÑA		240

3. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.

Tras la introducción del presente estudio, podemos confirmar que los CIFP son centros idóneos para adaptar sus programas con el fin de satisfacer las necesidades del mercado laboral del futuro, ya que consiguen que el alumno alcance un nivel de conocimientos y habilidades óptimos para desempeñar sus funciones en los diferentes sectores laborales.

Debemos aclarar que la FP está constantemente influenciada por las tendencias emergentes en el mercado laboral, los avances tecnológicos y los cambios en las demandas de habilidades y competencias, por lo que los CIFP juegan un papel crucial en la preparación de los estudiantes para enfrentarse a estos desafíos y aprovechar las oportunidades que surgen en el futuro trabajo.

Hemos vivido una profunda renovación del Sistema Educativo en todas sus ramas, y muy especialmente, en la Formación Profesional con la adaptación de la Ley 2/2006 de 3 mayo de Educación (LOE). Los ciclos formativos están referidos en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y currículum de estas enseñanzas se ajustarán a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificación y Formación Profesional.

Esta conexión de la LOE con la Ley de las Cualificaciones, ha permitido en estos últimos años, el desarrollo de esta ley de 2022, facilitando el acceso a la Formación Profesional a través de una amplia oferta de títulos, permitiendo la flexibilidad y adaptación a las necesidades del alumnado y de las demandas del sistema productivo, mediante oferta completa, parcial y a distancia.

Así mismo, se están renovando los Títulos de los distintos Ciclos Formativos, dotándolos a todos de una duración de 2000 horas, introduciendo un módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE) con 96 horas y posibilitando la convalidación de uno o varios módulos acreditando una unidad de competencia, y así un largo etcétera de novedades.



Con estas últimas modificaciones, no se trata sólo de atender a un alumnado joven, que sigue siendo el principal destinatario de la FP, sino de dar formación a trabajadores, para adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida y de reconocer la experiencia laboral para aquellos que no tengan formación.

En este panorama, los CIFP son el último eslabón donde se plasman todas las acciones e instrumentos que fueron determinados en la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional, con el objetivo de lograr la cualificación y recualificación de las personas en la permanente construcción de su itinerario de formación a lo largo de la vida, y en segundo lugar la articulación de un espacio de cooperación entre el Sistema de Formación Profesional y el Entorno Productivo Sectorial.

Teniendo en cuenta el RD 1558/2005 de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los CIFP “son Centros Específicos de Formación Profesional aquellos que imparten todas las modalidades de FP, lo que supone la convergencia de los subsistemas, sin la ESO ni Bachilleratos, con un régimen de funcionamiento, gestión y financiación algo diferente al de los IES convencionales”. A estos CIFP también se refiere brevemente la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Los CIFP deben incorporar los servicios de Información y Orientación Profesional, así como, de Evaluación de las Competencias adquiridas, dentro del marco del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Conforme pasan los cursos, muchos de estos CIFP disponen de las denominadas Aulas de Emprendimiento (APE).

Como hemos comentado anteriormente la finalidad de los CIFP es contribuir a la cualificación profesional de las personas y a la valoración capitalización de su aprendizaje a lo largo de la vida, así como lograr la formación en competencias profesionales, con instrumentos que garanticen su calidad, reconocer la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación, promoviendo la valoración social del trabajo. Se pretende contribuir al prestigio de la formación profesional situando estos centros como referentes en materia de innovación tecnológica y profesional para el resto de los Centros de Formación Profesional.



Teniendo en cuenta su finalidad y la función social que han de realizar, considero que deberían ser todos centros públicos, sin embargo, las Consejerías de Educación y Empleo, podrán autorizar la apertura y funcionamiento de CIFP privados, siempre que cumplan con los requisitos que establezca el Decreto y mediante el principio de autorización administrativa.

El RD 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, contempla los CIFP como centros que ofrecen FP para el Empleo. Por tanto, ambas Administraciones, la Educativa y la de Empleo, deberán organizar un modelo de planificación en común, donde se establezcan nuevos métodos de gestión de las diferentes formaciones, compartiendo responsabilidades e intereses, en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel autonómico.

Por un principio de economía y optimización, se deben utilizar las instalaciones existentes, aunque en algunas ocasiones hay que readaptarlas en muchos aspectos (instalaciones personales, presupuestos, organización, funcionamiento, etc.) Ambas Administraciones tendrán que colaborar mutuamente, según de quién dependan los centros para su transformación, para otorgar las autorizaciones pertinentes en cuanto a creación, transformación y supresión de los CIFP.

Son requisitos de los centros integrados:

- Reunir las condiciones de espacios suficientes para garantizar una oferta formativa variada.
- Ajustarse a los Reales Decretos de los diferentes Títulos Profesionales de Formación Profesional para el Empleo (FPE) y Certificados de Profesionalidad que se imparten en el centro y a la legislación educativa en general
- Disponer de suficiente profesorado para el ejercicio de sus funciones, y personal administrativo para gestión administrativa y los servicios de vigilancia y mantenimiento.

La estructura organizativa y departamental de los centros integrados son:

- Órganos unipersonales: Dirección Gerencia, Jefatura Técnica y Secretaría. Estos órganos integran el Equipo Directivo. También habrá un Vicedirección o Administración Económica en aquellos casos en los que las dimensiones del centro así lo requieran.

- Órgano colegiado de participación: El Consejo Asesor y el Consejo Social.
- Órgano de coordinación: Comisión Permanente del Consejo Asesor y Departamentos.

En cuanto a departamentos, los CIFP contarán con:

- Departamento de Familias Profesionales
- Departamento de Información y Orientación Profesional
- Departamento de Evaluación y Acreditación de Competencias
- Departamento de Relaciones con el Entorno Productivo
- Departamento de Calidad, Investigación y Desarrollo

En definitiva, los CIFP podemos afirmar que se han consolidado en los últimos años como una de las mejores opciones para la Formación Profesional en España, puesto que ofrecen una formación altamente especializada y adaptada a las necesidades del mercado laboral, lo que los convierte en una herramienta fundamental para la formación y el aprendizaje permanente a lo largo de la vida para mejorar la empleabilidad de los estudiantes y trabajadores en activo.

Reflejo de esto es la tasa elevadísima de actividad, empleo y paro de los Titulados en Ciclos Formativos de Grado Superior, cifra de situación laboral en el año 2019 recogida a través del Instituto Nacional de Estadística:

Sector	Tasa de actividad	Tasa de Empleo	Tasa de paro
Agrario	89,4	77,0	13,9
Marítimo. Pesquero	91,5	81,2	11,3
Industria Alimentaria	95,2	83,2	12,5
Química	91,5	79,9	12,7
Imagen personal	91,4	77,3	15,4
Sanidad	86,5	74,7	13,6
Seguridad	92,5	78,8	14,9
Fabricación mecánica	96,7	88,0	8,9
Instalación y mantenimiento	96,6	89,4	7,4

Electricidad y Electrónica	y	93,6	86,1	8,0
Energía y agua		90,7	81,3	10,3
Transporte		94,5	87,2	7,7
Edificación y Obra Civil		85,3	73,8	13,5
Artes Gráficas		92,3	73,8	13,5
Imagen y Sonido		92,2	81,3	10,8
Informática y Comunicaciones	y	92,8	83,5	10,0
Administración y Gestión	y	92,0	78,8	14,4
Comercio y Marketing	y	93,3	84,0	10,0
Servicios socioculturales		91,0	78,3	13,9
Hostelería y Turismo	y	89,6	76,4	14,7
Actividades físicas y deportivas		84,5	75,2	10,9
Vidrio y cerámica Madera		90,2	74,2	17,7

Gracias a mi experiencia a través de las prácticas realizadas en el presente Máster, he podido experimentar desde un CIFP cómo se organizan los ciclos, el funcionamiento interno del centro y la calidad de la enseñanza que se imparten en los ciclos. Por lo que puedo afirmar que a través de estos Centros se consigue ofrecer una formación altamente especializada y adaptada a las necesidades del mercado laboral, en el que los alumnos pueden aplicar sus conocimientos a final del curso en empresas del sector. Según una encuesta realizada por el Centro se pudo confirmar que un porcentaje elevado de alumnos consigue un puesto de trabajo en las mismas empresas donde realizan las prácticas y otro muchos consiguen adentrarse en el mundo laboral.

3.1. TENDENCIAS ACTUALES Y PERSPECTIVA DE FUTURO.

Las tendencias actuales y perspectivas de futuro en los Centros de Integración de Formación Profesión son las siguientes:

- **Tecnologías Emergentes en la educación:** actualmente las tecnologías emergentes, como es la inteligencia artificial, la realidad virtual, la gamificación y el aprendizaje adaptativo están transformando la educación. Por lo que los CIFP serán los primeros que deban adoptar estas tecnologías para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, ofreciendo experiencias educativas más interactivas, personalizadas y efectivas.
- **Formación en Competencias Transversales:** además de las habilidades técnicas, las empresas ya valoran cada vez más las competencias transversales, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo. Los CIFP pueden fortalecer la formación en estas competencias para mejorar la empleabilidad y el éxito profesional de los estudiantes.
- **La colaboración con el sector empresarial:** es clave la colaboración entre las empresas y organizaciones del sector con los CIFP con el fin de proporcionar oportunidades de prácticas a los estudiantes.
- **Flexibilidad y personalización del aprendizaje:** en la enseñanza existe una clara tendencia a personalizar el aprendizaje esto quiere decir a adaptar el aprendizaje a cada estudiante teniendo en cuenta sus intereses y necesidades. Los CIFP pueden ofrecer programas educativos más flexibles y personalizados que permitan que los estudiantes puedan elegir trayectorias adaptadas a sus habilidades y objetivos profesionales.

Con tal finalidad, se ha impulsado por el Ministerio de la **Alianza por la Formación Profesional** que tiene como misión esencial impulsar iniciativas concretas que contribuyan a configurar una Formación Profesional eficaz, dinámica y de excelencia, que favorezca, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, tanto la formación inicial como la actualización permanente a lo largo de la vida de estudiante y población activa, ocupada o en situación de desempleo.

4. PROPUESTA

Las tecnologías emergentes en la educación es el futuro, pero también nuestro presente, es cierto, que en algunos centros se van incorporando herramientas tecnológicas, pero esto sólo acaba de empezar ya que debería invertirse mayores recursos económicos para conseguir alcanzar la implantación óptima de dichos recursos en los CIFP, así como en cualquier otro tipo de centro educativo.

Como acabamos de mencionar, esto se va integrando paulatinamente en los centros y lo podemos ver por ejemplo, en el CIFP El Valle de Elda, en el que disponen de un aula tecnología en la que los alumnos pueden trabajar con herramientas tecnológicas avanzadas como son las gafas de realidad virtual, en la que los alumnos de forma dinámica e interactiva tienen experiencias reales adaptadas al resultado de aprendizaje deseado según la especialidad entre otras herramientas tecnológicas como pueden ser las impresoras 3D, o software que les permiten grabar noticias con las últimas tecnologías.

Por todo ello, mi propuesta de mejora en este sentido sería la integración de tecnología emergente en el currículo y la metodología de enseñanza de los CIFP, proporcionando acceso a herramientas y recursos tecnológicos actualizados para estudiantes y profesorado.

Por otro lado, los CIFP deberían diseñar programas educativos que integren el desarrollo de competencias transversales en todas las áreas de estudio, ofreciendo actividades prácticas colaborativas que fomenten su desarrollo, esto ya se ve integrado en multitud de centros, pero es un objetivo en el que todo centro educativo debería centrarse y mejorar ya que va a determinar el nivel de aprendizaje y capacidad de adaptación del alumnado a la hora de su integración en el mundo la laboral.

En relación a la colaboración imprescindible que debe existir entre las empresas del sector y los CIFP he podido observar a raíz de mi experiencia de prácticas, que existe una alta carencia de organización por parte de los CIFP con las empresas, y un alto desconocimiento por parte de las empresas de la importancia y de la experiencia enriquecedora para su empresa que puede suponer para ellos “acoger” a un alumno en prácticas, puesto que el alumno puede ofrecer multitud de beneficios y no solo cargas o responsabilidades, puesto que en los CIFP salen con conocimientos claros relacionados con la especialidad y con altas capacidades y capacidades de adaptar dichos conocimientos a la práctica.

Por lo que sería vital que los CIFP dotaran de importancia en primer lugar a la publicidad de sus centros a las empresas locales y de la región, así como proveerse de una lista de colaboradores amplia con el fin de poder brindar a todos los estudiantes de unas prácticas óptimas para su integración en la vida laboral.

Asimismo, considero que sería fundamental implementar modelos educativos más flexibles, como la educación modular, el aprendizaje basado en proyectos y la

formación a distancia, que permitan a los estudiantes adaptar su aprendizaje a sus necesidades individuales y horarios.

Al implementar todas estas propuestas de mejora, los CIFP podrían adaptarse mejor a las tendencias actuales y futuras en la formación profesional, proporcionando una educación de alta calidad que prepare a los estudiantes para tener éxito en el mercado laboral en constancia evolución.

5.CONCLUSIONES

Después de abordar diferentes aspectos relacionados con los Centros de Integración de Formación Profesional (CIFP), podemos llegar a varias conclusiones significativas:

Se ha quedado reflejado con la presente revisión bibliográfica que los CIFP están en auge y que desempeñan un papel crucial en el sistema educativo, posicionando a dichos centros como especializados que consiguen formar a estudiantes con grandes habilidades técnicas y prácticas necesarias para integrarse en el mercado laboral y contribuir de esta forma al desarrollo socioeconómico.

Sin embargo, es una realidad que los CIFP deben adaptarse a las tendencias emergentes, y aunque actualmente estén incorporando herramientas tecnológicas en algunos centros el ritmo y la proporción sigue siendo escasa para las exigencias actuales en el mundo laboral. Por lo que los CIFP deben estar alineados con las tendencias actuales y futuras en el mercado laboral, como la digitalización y la demanda de habilidades transversales, para garantizar de este modo la relevancia y la efectividad de la formación que ofrecen en sus centros.

Por otro lado, tras la experiencia de trabajo en el CIFP, considero que es necesario hacer hincapié en la relevancia y la necesidad de la colaboración de los CIFP con las empresas, empresas locales y regionales, relevantes para el éxito de los CIFP, puesto que la participación de estos garantiza la pertinencia de los programas educativos y promueve la inserción laboral de los graduados, de forma dinámica y mucho más práctica.

Los CIFP deben mejorar e incorporar herramientas tecnológicas, que les permita llevar a cabo la integración tecnología emergente en la educación, siendo esencial para mejorar la calidad y la eficacia de la formación en los CIFP, enriqueciendo la experiencia educativa y preparando a los estudiantes para los desafíos del mundo laboral actual y futuro.



Para conseguir todo lo expuesto, es necesario también la existencia de normativa y regulaciones claras, con el fin de garantizar la calidad y el funcionamiento efectivo de los CIFP. Por lo que los centros deberán estar actualizados en todo momento de los cambios en el entorno educativo y laboral para conseguir un funcionamiento que se ajuste la legislación.

Por todo ello, la conclusión es que los CIFP representan una parte crucial del sistema educativo y su éxito depende de su capacidad para adaptarse a las tendencias actuales y futuras, colaborar con diversos actores, integrar tecnología innovadora y mantener altos estándares de calidad mediante la revisión constante de la normativa y la implementación de mejoras continuas.

6. REFERENCIAS. BIBLIOGRAFÍA, WEBGRAFÍA Y LEGISLACIÓN.

- Boletín Oficial del Estado (BOE): <https://www.boe.es/>
- Conselleria de Educació de la Comunitat Valenciana. (2024). Educació y Formació Profesional (2024): <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/oferta1>
- Delors, J. (1996). La Educación encierra un tesoro. Santillana/UNESCO
- Gallego Ortega, J. L., & Rodríguez Fuentes, A. (2011). La formación profesional en España: historia y actualidad. Edusk – Revista Monográfica de Educación Skepsis, 3(2), 2054-2105
- GALLEGO ORTEGA, José Luis; RODRÍGUEZ FUENTES, Antonio (Enero/Julio 2011). La formación profesional en España: historia y actualidad. Edusk – Revista Monográfica de Educación Skepsis, n. 2 – Formación Profesional. Vol. III. La formación profesional desde casos y contextos determinados. São Paulo: skepsis.org. pp. 2054-2105
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. Todo fp (2024). <https://www.todofp.es/inicio.html>
- Psifidou, I. (2014). Evolución histórica de la formación profesional en Europa. Historia De La Educación, 33, 353–359. Recuperado a partir de <https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/12642>



Los CIFP están regulados por la legislación educativa vigente en cada país o región, que establece los requisitos y estándares para la creación, organización y funcionamiento de estos centros.

Centrándonos en España la normativa nacional que se aplica es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- Real Decreto 564/2020 de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005 de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional.
- Real Decreto 1558/2005 de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de formación profesional.

A nivel autonómico en la Comunidad Valenciana se regula por la siguiente normativa:

- Decreto 193/2021, de 3 de diciembre, del Consell, de organización y funcionamiento de los centros integrados públicos de Formación Profesional de la Comunitat. (DOGV núm. 9241 de 23.12.2021)
- Orden 1/2010 de 14 abril de las Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación por la que se regulan los consejos sociales de los centros integrados públicos y privados concertados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 26 de noviembre de 2009 por la que se dictan instrucciones para la selección de formadores que impartan de forma experimental acciones formativas de Formación Profesional para el empleo en la red de centros integrados públicos de formación profesional de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 9 de noviembre de 2009, del conseller de Educación, por la que se delegan determinadas atribuciones en los directores de los centros integrados públicos de Formación Profesional dependientes de la Conselleria de Educación.

7. ANEXOS

7.1. ANEXO I: NOTICIAS ACTUALIDAD SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL

TODO FP: <https://www.todofp.es/sobre-fp/actualidad/noticias.html>

PÚBLICO.ES: <https://elpais.com/noticias/fp-formacion-profesional/>

YOUTUBE: <https://www.youtube.com/watch?v=i5xg36Uu0oQ>

7.2. ANEXO II: ESTADÍSTICA DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS EN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2023

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:d0c6b13f-1deb-4a18-a149-59eeae624c4b/informe-insercion-laboral-fp-2023.pdf>